

INFORME DE IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO (ANEXO I)

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE NORMA O PROPUESTA DE ACTO ADMINISTRATIVO

1.– Indicar la denominación del proyecto de norma o propuesta de acto administrativo:

LEY DE DESARROLLO RURAL

2.– Indicar el Departamento y la Dirección que lo promueve:

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y LITORAL Y POLÍTICAS EUROPEAS

3.– Señalar, en su caso, otras normas, planes, etc. relacionados con el proyecto o propuesta:

LEY 10/1998, de 8 de abril, de DESARROLLO RURAL

DECRETO 158/2002, de 25 de junio, sobre el régimen específico de las Asociaciones de Desarrollo Rural

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL PAIS VASCO 2015-2020 (aprobado por la Comisión Europea el 26 de mayo de 2015).

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL 2015-2020 (MENDINET)

LEY 8/2015 DE 15 DE OCTUBRE ESTATUTO DE LAS MUJERES AGRICULTORAS.

4.– Exponer los objetivos generales del proyecto de norma o propuesta de acto administrativo:

Regular y establecer el marco normativo que guíe las actuaciones para el desarrollo sostenible del medio rural vasco es el objeto de esta Ley, y todo ello con la finalidad de que el medio rural se posicione en pie de igualdad al resto del territorio como un factor fundamental en el desarrollo y la cohesión económica, social y territorial de todo el país.

Con esta nueva Ley, se pretende ampliar el horizonte de las anteriores políticas de desarrollo rural identificadas con el “segundo pilar” de la PAC y con la iniciativa LEADER, al entender que el objetivo de la cohesión de los territorios rurales debe contemplar no sólo las implicaciones de la actividad agraria y forestal sobre el entorno natural y el territorio, sino también todos aquellos elementos que permitan impulsar los intercambios económicos y sociales entre el medio rural y el medio urbano. Creando las condiciones en infraestructuras y equipamientos favorables para ello, reforzando el enfoque integrador de políticas y planes, y adaptando e impulsando nuevos instrumentos de coordinación, planificación y financiación que permitan llegar a esa visión de futuro como País cohesionado.

La Ley prevé la consecución de los siguientes 3 objetivos estratégicos:

a) La preservación del espacio rural vasco, como elemento fundamental que vertebra el territorio de la CAPV y configura su paisaje más representativo.

b) El fomento y diversificación de la actividad económica en las zonas rurales de la CAPV, de forma que se contribuya al desarrollo económico del país y al asentamiento de población y servicios en las mismas.

c) La mejora del nivel de bienestar de la población rural vasca, como factor sustancial para la cohesión social y territorial de Euskadi.

Así como de los siguientes 10 objetivos generales:

En el ámbito de la preservación del espacio rural vasco,

I. La adecuada Ordenación Territorial del espacio rural vasco conforme a un modelo de desarrollo territorial sostenible que contemple un enfoque integral, sistémico y multisectorial.

II. La sostenibilidad y multifuncionalidad del sector agroforestal, como principal gestor del espacio rural vasco, fuente de riqueza y empleo, así como proveedor de bienes públicos a la sociedad vasca.

III. La preservación del medio natural y el paisaje desde una visión rural que compagine la conservación -mantenimiento y restauración- con el aprovechamiento sostenible de los recursos, el desarrollo socioeconómico de los mismos y su entorno, y el disfrute de los espacios naturales por la sociedad.

En el ámbito del fomento y la diversificación de la actividad económica en las zonas rurales del País Vasco,

IV. El fomento del emprendimiento y el intraemprendimiento en el medio rural vasco, buscando la potenciación del dinamismo empresarial endógeno y contemplando nuevos escenarios de emprendimiento ligados a la innovación, especialmente en contextos digitales, así como a nuevas cadenas de valor rurales que, desde el campo de la biotecnología, la economía social y la economía circular proyectan claros beneficios sociales.

V. La diversificación económica y la creación de empresas en los nichos económicos que, más allá de la actividad agraria, presentan un importante potencial de crecimiento en el medio rural vasco: turismo rural y de naturaleza, salud y bienestar, industria alimentaria, gastronomía y restauración, ocio de aventura, energías renovables, comercio de artesanía, etc

En el ámbito de la mejora del nivel de bienestar de la población rural vasca,

VI. La mejora y, en su caso, dotación a las entidades y municipios rurales, de las infraestructuras, servicios y equipamientos públicos necesarios para asegurar una calidad de vida confortable a las personas habitantes del medio rural.

VII. El uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) como vía para mejorar la calidad de vida y el trabajo de las personas habitantes de las zonas rurales, así como para mitigar/evitar la despoblación y el aislamiento del medio rural.

VIII. El acceso a la vivienda en el medio rural desde un urbanismo respetuoso con las características socioeconómicas, paisajísticas y medioambientales de cada zona.

IX. La preservación del patrimonio cultural de nuestro medio rural, tanto material (iglesias, palacios, casas-torre, etc), como inmaterial (lengua, tradiciones, artesanía),... que es preciso conservar para las futuras generaciones.

X. La incorporación del medio rural al tren de la innovación como eje de la transformación social, multidisciplinar y sistémica.

5.– Exponer los objetivos para promover la igualdad de mujeres y hombres:

Uno de los principios fundamentales que inspiran la norma es la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el medio rural vasco, y el empoderamiento de las mujeres del medio rural, y así se refleja en el artículo 2 de la norma:

Artículo 2. Principios inspiradores del desarrollo rural

El desarrollo rural deberá perseguir la sostenibilidad y multifuncionalidad de nuestro medio rural, incorporando en sus dimensiones ambiental, social y económica, entre otros principios, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el empoderamiento de la mujer rural, la preservación de la identidad cultural del medio rural vasco, y el impulso del uso del euskera en todas sus zonas rurales.

Dicho principio tiene su reflejo en diversos objetivos sectoriales previstos en la Ley:

Así en materia de agricultura, silvicultura y alimentación se incluye el objetivo:

d) Impulsar el relevo generacional en el sector, y potenciar el papel de las agricultoras conforme a lo establecido en la Ley 8/2015, de 15 de octubre, del Estatuto de las Mujeres Agricultoras.

Y en materia de diversificación del tejido económico del medio rural y la creación de empleo, se contemplan dos objetivos ligados a la promoción de la igualdad:

a) Promover y apoyar la creación de empleo y la igualdad de oportunidades de la población rural, con especial atención al desarrollo de programas específicos para mujeres, jóvenes y otros colectivos con dificultades para el acceso al empleo.

i) Potenciar una mayor presencia de las mujeres en órganos de decisión de Entidades Locales, empresas, cooperativas, asociaciones y, en general, entidades presentes en el medio rural.

Asimismo, en los instrumentos básicos de planificación que prevé la Ley, los Planes de Desarrollo Territorial (PDTs, art. 9.3 f), y los Planes Comarcales de Desarrollo rural (PCDRs, art. 10.2), se expresa el carácter obligatorio de incluir el enfoque de género en dichos instrumentos, lo que derivará en el diseño de ejes y líneas de actuación en pro del fomento de la igualdad de hombre y mujeres en nuestro medio rural.

Por último, señalar que, aunque en algún caso no figuren explícitamente en la Ley los agentes sectoriales representativos del medio rural, las asociaciones de mujeres del medio rural constituyen un referente primordial de los mismos a efectos de la norma (artículos 9.3.b, 10.6, 14.6, 15.2 a).

EVALUACIÓN PREVIA DEL IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO

6.– ¿Se prevé que la presencia de mujeres y hombres en los beneficios o resultados derivados de la futura norma o acto administrativo contribuya a la disminución de las desigualdades en el sector? (2.a)

Lo primero que cabe señalar, es que esta norma no está ligada a un sector específico (el medio rural es multisectorial), con lo que el análisis se referencia al ámbito “rural”, si bien se incide con especial énfasis en el sector agrario.

Análisis de Situación

Los municipios rurales en la CAE (metodología OCDE) suponen el 49% del total, con un 59% de la superficie, pero con sólo el 4,7% de la población, que en el caso de las mujeres cae hasta el 4,4%.

Conforme al informe de HAZI “Las mujeres en el medio rural vasco 2016”, se presentan resumidamente los rasgos más destacados de situación y evolución del colectivo.

El porcentaje de mujeres que habita el ámbito rural supone sólo el 48% de la población, y es inferior al del urbano, donde supera el 51%, lo que nos da un entorno rural más masculinizado que el urbano, y sin apenas cambios desde la encuesta realizada en 2012.

El medio rural también está más envejecido que el total de la CAE, donde la media de mujeres mayores de 65 años se encuentra alrededor del 23%, mientras que en el entorno rural aumenta hasta un 26%; las mujeres con más de 55 años han aumentado en 2 pp en los últimos 4 años, alcanzando al 42% de la población femenina total.

La familia rural media tiene 3 o 4 miembros, y está muy arraigada en su territorio, ya que más de un 30% de las mujeres rurales siguen viviendo en el mismo pueblo donde nacieron. Por el contrario, el porcentaje de mujeres provenientes de otros países es ligeramente inferior a la media de Euskadi, aunque ha aumentado en un punto porcentual en los últimos 4 años, lo que se corresponde con el aumento en el uso de lenguas extranjeras, que ha pasado de un 1,7% en 2012, a un 2,6% en 2016.

Por otro lado, cabe destacar que la dedicación de la mujer rural al trabajo doméstico o de cuidado ha aumentado en media hora diaria en los últimos 4 años, y duplica la media de Euskadi, lo que repercute directamente en el tiempo que dedican a sus necesidades, que es muy inferior al del medio urbano.

Formación

El nivel de estudios entre las mujeres del medio rural, apenas si tiene diferencias con el nivel global de Euskadi. En los niveles más bajos de los estudios realizados, son muy parecidos, casi iguales los porcentajes entre las mujeres del mundo rural y las de la CAE. Son los estudios profesionales los que empiezan a establecer algunas diferencias entre ambos entornos, el 18% de las mujeres rurales afirman haber finalizado dichos estudios, frente al 15% del total de mujeres de la CAE.

En el caso de los estudios secundarios, que serían Educación secundaria obligatoria (ESO) y Bachillerato, son mayores las diferencias existentes entre el entorno rural y la CAE, con un 12 y un 17% respectivamente.

En cuanto a los estudios universitarios, son las mujeres las que en mayor medida los realizan y finalizan, pero es el mundo rural el que mayor porcentaje de mujeres universitarias presenta un 28% frente al 25% de las mujeres de la CAE, y frente al 22% de los hombres vascos. Continúa la tendencia registrada en los últimos años con mayor representación de mujeres que hombres en el ámbito universitario, tanto en el medio rural como en el urbano.

Se ha diferenciado entre estudios agrarios y no agrarios, tanto en formación profesional como en universitarios, y apenas un 2% de las mujeres rurales ha optado por ellos.

La mujer en la agricultura y ganadería de la CAE

El trabajo agrario, a pesar de no ser el más importante en el mundo rural a nivel económico o por el número de mujeres que lo realizan, si lo es desde un punto de vista más simbólico, ya que representa lo rural en nuestra conciencia colectiva. Las mujeres profesionales agrarias toman parte en todo tipo de trabajos relacionados con este sector, pero solo un 18% llevan la responsabilidad de la explotación de manera individual, mientras que un 47% lo comparte con otra persona.

En general, el sector agrario vasco está muy profesionalizado, con explotaciones agrarias económicamente viables. El 42% de las mujeres rurales declaran tener algún tipo de relación con la agricultura o ganadería: desde autoconsumo (30%), hasta la dedicación profesional a la actividad agraria en el 6% de los hogares.

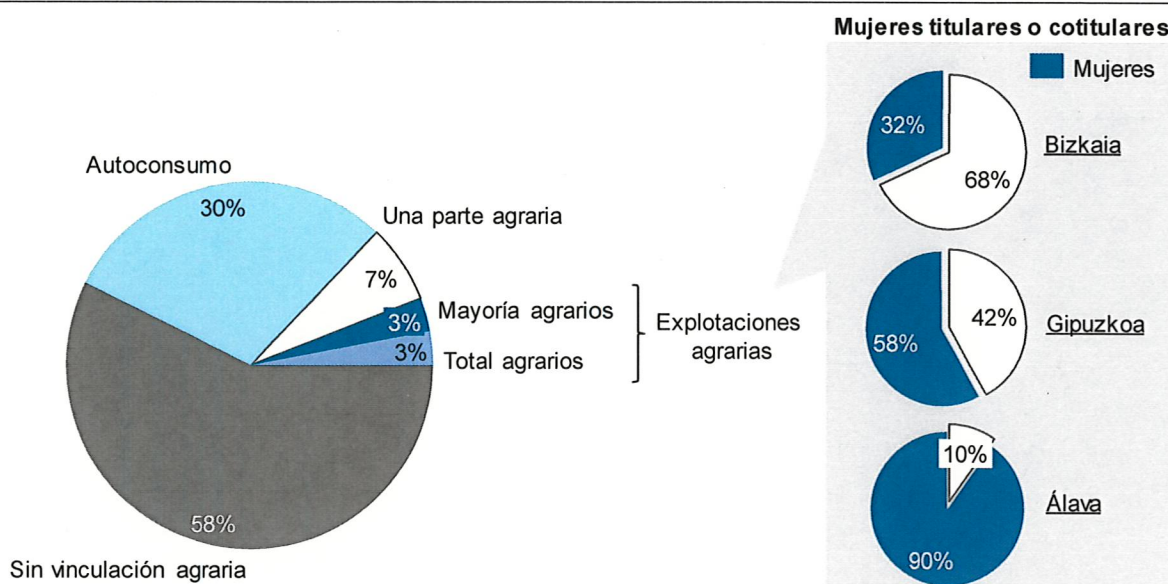
Por grupos de edad, las mayores de 65 años son, con un 61%, las más vinculadas con el sector agrario, pero sólo el 4% del total trabaja en una explotación agraria profesional, porcentaje que aumenta hasta el 25% entre las de 40 a 64 años.

En cuanto a la titularidad de la explotación agraria, en los hogares con ingresos totales o mayoritariamente provenientes del sector agrario, la titularidad o cotitularidad femenina alcanza el 66% de las explotaciones.

Destaca Álava, donde las mujeres agricultoras son titulares o cotitulares en el 90% de las explotaciones agrarias profesionales, frente a Bizkaia donde sólo lo hacen en el 32% de las explotaciones.

Como diagnóstico, del estudio de HAZI se desprende que el medio rural vasco es un entorno donde las mujeres valoran vivir; que quieren abrir a otras personas que enriquezcan sus pueblos y sepan valorarlos; que quieren mejores transportes para poder acercarse ellas también a otros entornos bien rurales, bien urbanos; que no quieren cambiar su entorno por nada, pero a las que les gustaría que el sector primario cobrase mayor fuerza en lo rural, y que quieren hablar al medio urbano como iguales.

Hogares rurales de la CAE según origen de ingresos y titularidad de las explotaciones agrarias (2016)



Fuente: Encuesta realizada para el estudio de “Las Mujeres en el Medio Rural Vasco”.

Valoración del Impacto

Al tratarse de una norma muy abierta a un amplio porcentaje de la población femenina de la CAE, la valoración del impacto se traducirá en el medio plazo, si bien como ya se destacaba en el punto anterior, la norma tanto como principio (artículo 2), como en diversos objetivos sectoriales y en los instrumentos de planificación, persigue continuar en la senda de lucha contra la desigualdad.

Serán específicamente en los PDTs y PCDRs donde se enmarquen los ejes y líneas de actuación ligados a mitigar los diagnósticos de desigualdad ligados a cada zona rural.

Por otro lado, y en materia agraria, cabe destacar el rol de la Ley 8/2015, de 15 de octubre, del Estatuto de las Mujeres Agricultoras, y su desarrollo posterior en materia de igualdad en el sector agrario.

Además, los programas de ayudas institucionales ligados al medio rural (PDR fundamentalmente), contribuirán a su vez a la disminución de desigualdades, mediante la priorización de las mujeres en el acceso a determinadas medidas de ayuda que son claves en términos de empoderamiento en el contexto del medio rural: la formación, nuevas instalaciones, inversiones, creación de nuevas empresas, diversificación, etc.

7.– ¿Se prevé que la futura norma o acto administrativo produzca la eliminación o, al menos, una disminución de las desigualdades en cuanto al acceso a los recursos? (2.b)

Análisis de Situación

Distribución del tiempo

Las mujeres rurales dedican más de 50 horas a la semana al trabajo, ya sea remunerado, doméstico o de cuidados, y desde 2012 han aumentado en una hora su dedicación al mismo.

Los desplazamientos tan habituales en el mundo rural han descendido ligeramente en los últimos 4 años, pasando de 6 horas semanales en 2012, a 5,5 en 2016.

Las mujeres del medio rural dedican menos tiempo a sus necesidades fisiológicas (comer, dormir...) y al trabajo remunerado o formación que las de la CAE. Por otro lado, en las labores domésticas y de cuidado invierten casi el doble de horas en el medio rural, el ocio también es ligeramente superior, y tal y como se ha comentado antes, el tiempo dedicado a los desplazamientos es inferior a la media de la CAE.

Entre las mujeres menores de 65 años, un 46% declara tener un trabajo remunerado, ha aumentado en 5 pp desde el año 2012. Este trabajo al que dedican 35 horas semanales de media, les supone un 21% del total de su tiempo.

Más de 5.000 mujeres del medio rural, un 24%, trabajan a tiempo parcial, con una media de 23,5 horas semanales, que les supone un 14% de su tiempo, mientras que las mujeres que tienen un empleo a jornada completa le suelen dedicar 40 horas semanales (24% de su tiempo).

Según la Encuesta de Presupuestos del tiempo de Eustat 2013, se ha reducido el tiempo medio diario de dedicación al trabajo doméstico por parte de las mujeres en 17 minutos, mientras que el de los hombres ha aumentado en 18 minutos, respecto a la misma encuesta del año 2008, pero aun así las mujeres siguen dedicando más del doble de tiempo a estas labores que los hombres, 3 horas frente a 1 hora y media.

En el mundo rural, los datos no son tan halagüeños, ha aumentado el tiempo de dedicación diario de las mujeres al trabajo doméstico; de 2 horas y 51 minutos en el 2012, a 3 horas y 22 minutos en 2016; a pesar de ello sigue por debajo del dato recogido en 2008, 4 horas y 17 minutos.

Alrededor de un 40% de las mujeres del medio rural asume directamente y de manera individual la responsabilidad de las tareas domésticas, un porcentaje 7 puntos inferior al de 2012, por lo que podemos considerar que, aunque muy poco a poco es un dato que está mejorando, a pesar de que sólo en un 12% de los casos las parejas asumen igual o mayor responsabilidad que las mujeres.

En general las mujeres declaran dedicar 9 horas de media a cuidar a otras personas, pero en los hogares en los que hay dependientes, tanto menores como adultos, esta media se duplica, llegando hasta las 19 horas semanales dedicadas a la atención a estas personas, lo que conlleva una carga de trabajo tanto física como psicológica importante, que en muchos casos se traduce en problemas de tipo médico.

Las mujeres del medio rural dedican una media de 13 horas semanales a la vida social. Esta dedicación no es homogénea y su mayor factor de variación son la edad, responsabilidades domésticas y/o laborales...etc.

Los factores más influyentes en el hecho de tener mayor o menor vida social son el trabajo, y la existencia de menores o dependientes en el hogar. Destacan aquellas mujeres que no tienen trabajo, con 15 horas semanales de vida social.

En general se dedica más del doble de tiempo al ocio pasivo que al activo, mientras al primero se dedica una media de 17 horas semanales, pero con una gran variación en función de la edad, al segundo solo unas 7 horas y media, sin apenas diferencias en todos los ratios de edad.

Actividad principal, trabajo y empleo

Tanto la tasa de ocupación como la de paro, apenas si tienen diferencias entre el medio rural y el general de la CAE, y representan una mejora respecto a los datos de 2012 en ambos casos.

La tasa de actividad ha aumentado en estos últimos 4 años tanto en la CAE como en el medio rural en 3 pp2, la tasa de ocupación también ha aumentado, pero lo ha hecho en mayor medida, más de 6 pp en el medio rural, mientras que la tasa de paro, que es prácticamente igual en los dos ámbitos, si ha aumentado en casi dos puntos en la CAE, mientras que se mantiene en el medio rural.

El tipo de empleo más habitual es el asalariado por cuenta ajena, sin embargo, las situaciones de emprendimiento económico: empresarias o autónomas han aumentado significativamente su número, pasando de un 15% de las mujeres con trabajo remunerado en 2012, a un 23% en 2016.

Los empleos a tiempo parcial han descendido ligeramente desde 2012, una cuarta parte de las mujeres desarrolla un trabajo remunerado a tiempo parcial, 4 pp por debajo de la anterior encuesta.

En cuanto al trabajo remunerado, apenas si existen diferencias entre el mundo rural y el urbano, con una tasa de ocupación y actividad superiores a las recogidas en 2012. El perfil de la mujer rural trabajadora es el de una persona asalariada del sector servicios, a tiempo total, las que lo hacen a tiempo parcial son una cuarta parte del total, ha descendido desde 2012 en más de 4 pp., y las razones para trabajar fuera del hogar a tiempo parcial son en primer lugar con un 41% como una opción personal, el 37% por tener que realizar tareas domésticas o de cuidado, y un 10% porque no encuentran otra alternativa.

Si se analizan los sectores en los que desarrollan su actividad las mujeres rurales con trabajo remunerado, destaca el Sector Servicios con un 75% de las mujeres trabajadoras, inferior al general de la CAE en el cual trabajan más del 87% de las mujeres con trabajo remunerado. En el sector industrial trabajan alrededor del 9% de las mujeres rurales y en la construcción el 1,3%, porcentajes similares al general de la CAE. El sector agrícola representa el nicho laboral de más del 8% de las mujeres rurales con trabajo remunerado

El 62% de las mujeres que viven en el medio rural procede de una familia que se ha dedicado al sector agrario, porcentaje que aumenta hasta el 77% entre las mujeres mayores de 65 años, hay que tener en cuenta que cuando estas mujeres nacieron las familias que vivían de la agricultura eran mucho más numerosas que hoy en día.

Casi 20.000 hogares del mundo rural vasco tienen algún tipo de vinculación con la agricultura, y en la mitad de ellos las mujeres son trabajadoras agrarias activas. De todos estos hogares, en un 40% las mujeres figuran como titulares o cotitulares.

La vida en el medio rural

Hoy en día, el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, se ha convertido en algo habitual en nuestra sociedad, y el medio rural no es una excepción, con unos niveles de acceso a las TICs iguales o superiores al total de la CAE.

El 75% de las mujeres del medio rural declara tener acceso a Internet en su domicilio, aumentando en 4 puntos desde 2012, y manteniendo la tendencia al alza de los últimos años. El uso del correo electrónico es algo más bajo, un 61% de las mujeres dicen utilizarlo.

Por edades existen grandes diferencias: en el ratio inferior, entre 15 y 25 años, casi el 100% de las mujeres tienen acceso a Internet, porcentaje que se mantiene por encima del 85% hasta los 64 años, y es a partir de esta edad cuando desciende hasta un 44%.

Los equipamientos y servicios con los que cuenta un entorno son básicos como mantenedores de la población. Algunos de ellos son fundamentales, como los sanitarios, educativos o transporte público, y otros ayudan a desarrollarse, aprender y crecer en su propio entorno, como centros culturales y deportivos, comercios, hostelería, etc.

En cuanto a la atención médica primaria, prácticamente todas las mujeres, un 88%, la tienen en su propio pueblo o a 15 minutos de su hogar. Otros servicios que se demandan en esta materia son especialistas médicos y ambulancia medicalizada.

Los centros educativos existentes en los núcleos rurales parecen ser suficientes sobre todo en la primera escolarización: escuelas infantiles y primarias con las que la población rural se siente a gusto y son utilizadas por más del 80% de las mujeres.

Cuando se pregunta a las mujeres cuál es su necesidad de movilidad para llevar a las niñas y niños pequeños a las escuelas infantiles o a ikastolas, declaran en más de un 80% hacerlo en su entorno más próximo, y cuentan con un servicio de transporte escolar adecuado a sus necesidades. Son las actividades extraescolares las que exigen mayor movilidad, más de un 30% de las mujeres tienen que desplazarse más de 15 minutos para poder acceder a ellas, y aunque a nivel general no se pide mejora o creación de más actividades en el propio entorno, el 20% de estas mujeres que, si tienen que desplazarse para llevar a sus hijos e hijas a las mismas, si piden crear más o mejorar las ya existentes en su pueblo.

A partir de la educación secundaria el nivel de movilidad aumenta, ya que se vuelve a confirmar lo dicho en anteriores encuestas, la falta de escuelas de secundaria en el entorno rural. Entre las mujeres de 15 a 25 años, más del 60% tienen que desplazarse más de 15 minutos para acudir a sus centros de estudio: institutos, centros de formación profesional o universidad.

Entre los servicios culturales, deportivos, comercios..., es la banda ancha la que mayor demanda presenta por parte de las mujeres rurales, llegando en el caso de Araba al 35% de las mujeres que piden su implantación o mejora en el medio rural.

Respecto a otros servicios, más del 60% de las mujeres hacen las compras alimentarias en su pueblo o alrededores, y es en Bizkaia donde en mayor medida se reclaman tiendas de alimentación, más de un 16% pide la mejora o creación de las mismas, y por ende, es donde más movilidad se les exige para realizar las compras diarias de comida, más del 43% de las mujeres que realizan estas compras tienen que moverse más de 15 minutos desde su domicilio para realizarlas.

El tiempo de ocio, lo invierten principalmente en actividades como leer, ver la TV, cine, y muy destacadamente en la participación en asociaciones. Esta última actividad no deja de aumentar según pasan los años, de un 32% en 2008, a un 41% en 2016, se puede afirmar que las mujeres rurales presentan una alta participación, tanto en asociaciones, como en cursos o actividades políticas.

Entre las que declaran hacer deporte más del 80% lo hacen en su lugar de residencia o muy cerca del mismo, y entre ellas apenas un 9% reclama la mejora de las instalaciones deportivas existentes. Son las más menores de 39 años las que si solicitan la creación de centros deportivos en su entorno, o mejorar los existentes y su oferta de actividades deportivas.

El hecho de residir en el medio rural, conlleva en general, una mayor utilización del transporte público, o del vehículo propio, para poder acudir a aquellos servicios o equipamientos que no se encuentran en el pueblo, por lo que su falta o la no adecuación a las necesidades de las personas que habitan en el medio rural dificulta la vida diaria de las mismas.

El servicio de transporte público menos valorado y con mayor necesidad de mejora es el autobús de línea, principalmente en Araba y Bizkaia, a pesar de que las mujeres del medio rural reconocen que ha mejorado en los últimos años, la frecuencia, horarios y precio son los aspectos que en mayor medida deben mejorar para adecuarse a las necesidades de los habitantes del mundo rural.

En Gipuzkoa, por el contrario, son los bidegorris lo que más demandan las mujeres, seguidos por mejoras en el servicio de trenes, al que demandan en primer lugar un precio más asequible, seguido por una mejora en los horarios y frecuencia del mismo.

Son las mujeres que conducen y tienen coche a su disposición las que en mayor medida demandan mejoras en los transportes públicos, por lo que se puede pensar que mejorando los mismos, su uso podría verse incrementado y contribuir a una reducción en el uso del vehículo particular. Más de un 60% de las mujeres tienen el carnet de conducir y vehículo propio, aumentando hasta casi un 80% entre los 26 y 54 años.

Son las mujeres mayores de 65 años las que más problemas encuentran a la hora de desplazarse, por falta de coche propio o porque los servicios de transporte existentes no se adecuan a sus necesidades.

Finalmente, se debe romper con la idea de rural y antiguo, el mundo rural está con las nuevas tecnologías, ya son un 75% las mujeres rurales que tienen acceso a Internet, y lo usan habitualmente. Y esta es la razón para que uno de los servicios más solicitados sea la implantación de la banda ancha en todo el entorno rural.

Valoración del Impacto

Como en anteriores apartados, la norma pretende contribuir a contribuirá a la disminución de las desigualdades detectadas en cuanto al acceso a los recursos.

Los objetivos específicos incluidos en la norma, la concreción de las actuaciones en los instrumentos de planificación, y en general, una gobernanza mucho más ligada al enfoque territorial, posibilitarán, en nuestro medio rural, la generación de una mayor actividad económica y una mejor dotación de servicios y equipamientos básicos, que contribuirán a disminuir aún más las brechas existentes en el acceso a recursos, y a un mayor equilibrio en la distribución del tiempo entre hombres y mujeres.

Si bien, en general, no se valora demasiado negativamente las diferencias existentes entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos y al disfrute de equipamientos sociales. Lo avanzado ha sido mucho en los últimos años, lo cual no implica que haya que seguir en la misma dirección.

En cualquier caso, desde los programas de ayuda institucionales ligados al medio rural (PDR fundamentalmente), se contribuirá a limitar las diferencias existentes mediante la priorización de las mujeres en el acceso a determinadas medidas de ayuda que son claves en términos de empoderamiento en el contexto del medio rural: la formación, nuevas instalaciones, inversiones, creación de nuevas empresas, diversificación etc.

8.- ¿En cuanto a la toma de decisiones, la futura norma o acto administrativo prevé una representación equilibrada de mujeres y hombres o, al menos, una representación similar al de su presencia en el ámbito? (2.c)

Análisis de Situación

En primer lugar, la presente norma está liderada por la Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas europeas, D^a Irma Basterra, y en el equipo redactor han participado otras tres mujeres de un total de ocho miembros (50%).

En cuanto a la situación en el medio rural:

Asociacionismo de las mujeres del medio rural

En general la evolución de la participación asociativa intersectorial de la mujer rural sigue una tendencia muy positiva, desde un 32% recogido en 2008, un 36% en 2012, y ha aumentado en los últimos 4 años 5 pp, llegando hasta un 41% del total de mujeres del medio rural.

Las más jóvenes, entre 15 y 25 años, y las que se encuentran entre 55 y 64 años son las que presentan el mayor porcentaje de participación con más de un 50%. Alrededor del 40% de las mujeres entre 25 y 54 años participan en este tipo de actividades, se podría pensar que la razón pudiera ser el cuidado a menores que en este ratio de edad es más habitual, pero no es esa la razón, ya que aquellas mujeres con menores a su cargo aumentan su participación en más de 6 puntos.

Por territorios históricos Araba y Gipuzkoa muestran unos porcentajes de participación muy similares, 43%, mientras que Bizkaia está por debajo del 40%.

Las razones que se alegan para la no participación son la falta de interés, y de tiempo principalmente.

Asociaciones de Mujeres del Medio Rural en el País Vasco:

En la CAE existe la figura de la Comisión de Mujeres Rurales, que es un grupo de trabajo impulsado por el Gobierno Vasco en el que participan activamente, además de representantes institucionales (las tres Diputaciones Forales, Emakunde y HAZI Fundazioa) cuatro asociaciones de mujeres del medio rural (Landa XXI, Red de Mujeres del Medio Rural de Álava, Gure Soroa e Hitzetzerik Emakumeen Elkarteak). Esta Comisión tiene el objetivo, entre otros, de fomentar la participación de mujeres en los ámbitos de toma de decisión del medio rural y visibilizar y dar valor al papel y al trabajo de las mujeres rurales.

Participación en la toma de decisiones

La escasa presencia de las mujeres agricultoras en los ámbitos de decisión es una realidad que ha quedado patente en diversos foros y jornadas realizadas en torno a la igualdad en el medio rural.

En cuanto a las asociaciones de desarrollo rural (ADRs), la disposición adicional primera de la ley del Estatuto de las mujeres agricultoras dice que las ADRs adecuarán sus estatutos, en el plazo de tres años desde la entrada en vigor de esta ley, de forma que la participación equilibrada de mujeres y hombres esté garantizada.

Desde el Grupo de Visibilización creado por la Comisión de seguimiento del Estatuto de las mujeres agricultoras, se ha impulsado el envío de cartas informativas a las asociaciones y organizaciones profesionales del sector agrario, entre ellas las ADRs, en coordinación con las Diputaciones Forales, con el objeto de señalar la necesidad y marcar los plazos para que dichas entidades cuenten con presencia equilibrada de mujeres en sus órganos de toma de decisión.

En este sentido, todas las ADRs han remitido información sobre sus órganos de gobierno y han posibilitado la presencia de las mujeres en los órganos de decisión modificando TODAS ellas sus estatutos y en varios casos han modificado sus órganos nombrando mujeres. Algunas ya lo han hecho otras tras lecciones...

Es importante mencionar, que debido a las elecciones celebradas el día 26 de mayo del presente año, el próximo día 15 de junio, una vez celebrados los plenos de constitución de los Ayuntamientos, estos nombrarán a sus representantes en los órganos de decisión de las ADRs teniendo en cuenta que la representación debe ser equilibrada.

Se ha hecho lo propio con Nekatur. Esta es una asociación en el que la mayoría de sus soci@s son mujeres. Actualmente en cada una de las provincias hay una mayoría significativa de presencia de mujeres suponiendo en el conjunto de Euskadi un 69,55% mujeres y un 30,45% hombres.

	ARABA		BIZKAIA		GIPUZKOA		TOTAL	
	Nº	PORCENTAJE	Nº	PORCENTAJE	Nº	PORCENTAJE	Nº	PORCENTAJE
HOMBRES	13	28,89%	21	30,43%	40	31,01%	74	30,45%
MUJERES	32	71,11%	48	69,57%	89	68,99%	169	69,55%
TOTAL	45	100,00%	69	100,00%	129	100,00%	243	100,00%

En cuanto a los órganos de toma de decisión de Nekatur, su Junta Directiva está formada actualmente por 10 miembros (6 mujeres y 4 hombres, siendo la presidenta de la misma, una mujer), y en todo momento se garantiza no sólo que la presencia de las mujeres como mínimo sea equilibrada, sino que en todo momento es superior. En cuanto al equipo técnico de Nekatur, del personal de la misma el 75% son mujeres y la gerente de la misma es también mujer.

Otro ámbito importante de participación es el de los sindicatos agrarios. Según los últimos datos obtenidos, en la mayoría de los casos los sindicatos agrarios no cuentan en la actualidad con una representación equilibrada en sus órganos de dirección. En el caso de UAGA, aunque en el anterior Comité ejecutivo había una presencia importante de mujeres, en la actual configuración de 8 personas sólo una es mujer. En el caso de ENBA Gipuzkoa y ENBA Bizkaia la presidencia, vicepresidencia y tesorería están ocupada en su totalidad por hombres y entre las vocalías (6 personas) únicamente 1 está ocupada por una mujer. EHNE Konfederazioa es el único sindicato agrario en el que en la actualidad existe una presencia equilibrada de mujeres y hombres (3 mujeres y 3 hombres).

Además, es necesario analizar también la representación en empresas y fundaciones públicas del sector, en las que el porcentaje de mujeres en los órganos decisorios está por debajo del 40%:

- ❖ HAZI: 37% mujeres y 63% hombres en el Consejo de dirección.
- ❖ NEIKER: 20% hombres y 80% mujeres en el Consejo de administración.
- ❖ ELIKA FUNDAZIOA: 34% mujeres y 66% hombres en el Patronato.

Valoración del Impacto

Como se comenta en el punto 5, la ley establece un objetivo sectorial específico ligado a potenciar la representación de las mujeres rurales en todos los ámbitos público privados; será en los PDTs y PCDRs y los planes de gestión anuales donde este objetivo se traduzca en líneas y actuaciones concretas, previendo la Ley el seguimiento continuo de los PDTs (art 9.3 e), la evaluación intermedia de los PCDRs (art. 10.5), y el cumplimiento anual de los planes de gestión (memorias de actividad de Lurralde art. 15,1 h).

9.– ¿Se prevé que los objetivos y las medidas planteadas en la futura norma o acto administrativo contribuyan a la superación o modificación de las normas sociales o valores de lo que se atribuye a las mujeres o a los hombres? (2.d)

Análisis de Situación

Se puede afirmar que se mantiene la tradicional asignación de roles en la utilización del tiempo, aunque también se vislumbra un cambio hacia un reparto más equilibrado en las tareas domésticas, ya que la responsabilidad de estas tareas recae en exclusiva sobre las mujeres en un 40% de los casos, en 2012 este porcentaje era de un 47%.

En cuanto al cuidado a personas dependientes, está aumentando el número de mujeres que realiza este trabajo, de un 12% en 2012 a un 16% en 2016, la realización de esa tarea implica un gran desgaste físico y psicológico para la persona que la realiza, así como una gran pérdida en el propio tiempo de ocio, y lo que es peor es un dato que no ha hecho sino aumentar desde 2008.

A la vez que aumenta el tiempo dedicado al trabajo doméstico o de cuidados, aumenta también el tiempo de ocio en los últimos 10 años, mientras se reduce el dedicado a las necesidades básicas (comer, dormir, higiene...etc.).

Sistema sexo-género en agricultura: en general la agricultura ha sido considerada un trabajo de hombres, definiendo además el trabajo agrario como aquel que requería fuerza física e invisibilizando todos los trabajos que se realizan en el sector.

Esto, además, se ha traducido también en un mayor número de hombres formados en materia agraria y un menor acceso a dicha formación por parte de las mujeres.

No obstante, no se detectan diferencias notables entre la mujer rural y la urbana en esta materia.

Valoración del Impacto

La norma no incidirá de manera explícita en esta materia. No obstante, se espera contribuya, a su escala, a la superación de ciertas normas o valores sociales estereotipadas, puesto que la norma fomenta de la presencia de las mujeres en los ámbitos de decisión en el medio rural, y tiene como uno de sus principios inspiradores el empoderamiento de las mujeres rurales (artículo 2).

10.– ¿Se garantiza el cumplimiento de las normas y otros instrumentos jurídicos dirigidos a evitar la discriminación y promover la igualdad y se prevé una mejora de las mismas? (2.e)		
La ley se imbrica perfectamente en la normativa en vigor en políticas de género en la CAPV, y contribuye desde su texto a evitar actuaciones discriminatorias contra la mujer y a fomentar acciones en pro de la igualdad entre hombre y mujer.		
MEDIDAS PARA ELIMINAR LAS DESIGUALDADES Y PROMOVER LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES		
¿Se ha incluido en el texto del proyecto de norma o acto administrativo alguna medida ...(3.a)		Indicar los artículos en que se incluyen las medidas y su descripción.
para promover la incorporación de la perspectiva de género? <u>Si</u> No	mejorando el conocimiento de la situación diferencial de mujeres y hombres	
	incorporando la igualdad de mujeres y hombres como principio, objetivo o a título declarativo o expositivo	Artículo 2 Principios inspiradores del DR
	haciendo o promoviendo un uso no sexista del lenguaje	
	promoviendo la participación de personas con formación en cuestiones de género y/o entidades que trabajan por la igualdad	
	incluyendo la igualdad como contenido o criterio (de admisión, valoración o ejecución) en procesos selectivos, subvenciones, convenios o actividades formativas, etc.	
	otras, especificar EVALUACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO	Artículo 9.3 f) Los Programas de Desarrollo Territorial Artículo 10.2 Los Programas Comarcales de DR
para promover una participación equilibrada de mujeres y hombres? <u>Si</u> No	en tribunales de selección	
	en jurados de premios	
	en órganos consultivos	
	en órganos directivos	
de acción positiva? <u>Si</u> No	otras, especificar CON CARÁCTER GENERAL	Artículo 5.4 i) Objetivos sectoriales de las políticas institucionales en el medio rural
	para las mujeres	Artículo 5.2 d) Objetivos sectoriales de las políticas institucionales en el medio rural Artículo 5.4 a) Objetivos sectoriales de las políticas institucionales en el medio rural
	para la implicación de los hombres a favor de la igualdad	
	otras, especificar _____	

aparentemente neutra, pero con un previsible impacto de género positivo? Si No	para víctimas de violencia	
	para familias monoparentales	
	para quienes asumen el cuidado de personas dependientes	
	otras, especificar PARA LA MUJER RURAL EN GENERAL	<i>Artículo 1.1 Objeto de la Ley</i>
para disminuir las desigualdades de las mujeres que sufren múltiple discriminación? Si No	por edad	
	por clase social	
	por opción sexual	
	por discapacidad	
	por etnia y/o raza	
	por origen nacional	
	otras, especificar	
prohibitiva o sancionadora? Si No	por incurrir en discriminación por razón de sexo	
	por hacer un uso sexista del lenguaje y las imágenes	
	otras, especificar _____	
¿Se prevé más allá del contenido del proyecto de norma o acto administrativo la adopción de alguna medida...(3 b)		<i>Descripción</i>
dirigida a complementar o incrementar la eficacia de los objetivos y medidas para la igualdad? Si No	acciones de refuerzo a la difusión	
	actuaciones de seguimiento y evaluación	<i>Seguimiento y evaluación PDTs, PCDRs y planes de gestión anuales, en los que se evaluará las actuaciones en materia de perspectiva de género.</i>
	adecuación de estadísticas y realización de estudios específicos	
	acciones de información, sensibilización y formación	
	adecuación o adopción de normas, planes o programas	<i>Adaptación de los programas de ayudas de la Dirección de Desarrollo Rural a la Ley del Estatuto de las mujeres agricultoras (actualmente en las diferentes líneas de ayudas ya se prioriza la titularidad de las mujeres agricultoras)</i>
	elaboración de planes para la igualdad	
	creación de estructuras o servicios	
	otras, especificar _____	

Fecha del informe: *27 de mayo de 2019*

Firma de la persona que ha realizado el informe: *D. Jorge Garbisu Buesa*



Firma del director o directora responsable del proyecto: *D^a Irma Basterra Ugarriza*



DIRECTORA DE DESARROLLO RURAL Y LITORAL Y POLÍTICAS EUROPEAS